

# NOTARÍA SEGUNDA

DEL CÍRCULO DE ARMENIA  
DESDE 1912

## ACTA DE COMPARECENCIA No. 1-2023

En el municipio de Armenia Quindío, a los seis (06) día del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, GRACIELA GOMEZ HOYOS, NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA, comparecieron la señora TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE, identificada con cédula de ciudadanía número 53.069.774 expedida en Bogotá D.C. abogada titulada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional número 191.018 quien obran en calidad de apoderada especial de LA SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S EN INTERVENCION POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA identificada con NIT 900.882.014-1, quien obran en calidad de promitente vendedora, conforme al poder otorgado con el fin de acreditar la voluntad de otorgar escritura pública por medio de la cual entregaría a la señora SAIRA VIVIANA MUÑOZ MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía número 39.694.008 en calidad de promitente compradora y quien también comparece a título de compraventa el siguiente inmueble:-----

- 1) LOTE 4 EL CUAL HACE PARTE DEL CONJUNTO CAMPESTRE SIERRA MORENA UBICADO EN ARMENIA QUINDIO, identificado con matrícula inmobiliaria número 280-175791 linderos y demás especificaciones quedaron contenidos en el mencionado contrato.

Las comparecientes en calidad de promitente Vendedora y promitente Compradora se presentaron a la NOTARIA SEGUNDA de ARMENIA el día seis (06) de enero del dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 am en la Notaría Segunda de Armenia, a fin de dar cumplimiento a lo acordado y contenido en el contrato promesa de compraventa, de fecha 01 de noviembre de 2022 y OTROSI de fecha 13 de Diciembre de 2022 como quiera que la suscripción de la Escritura Pública del inmueble se realizaría en este Despacho Notarial el día seis (06) de enero del dos mil veintitrés (2023), según consta en el contrato de promesa de compraventa y OTROSI al cual se hace alusión y a la hora estipulada la parte PROMITENTE VENDEDORA manifiesta que a la fecha no hay pago del precio total del inmueble prometido en venta ni de las emolumentos pactados, no hay expedición de paz y salvo de predial y valorización de este año (2023), por tal razón no se puede firmar escrituras públicas y le exponga a la parte promitente compradora la Resolución 010 del 02 de noviembre de 2022, otorgado por la agente interventora de CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S, por medio de la cual se ordena la cancelación de embargos y gravámenes hipotecarios que pesan sobre bienes de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S, trámite que está en turno ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia que no es un impedimento para firmarse escritura conforme a la facultad que establece el artículo 1521 del Código

Calle 19 No. 14 - 30

[segundaarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:segundaarmenia@supernotariado.gov.co)

Tel: (056) 735 55 24 - 735 55 41

Armenia - Quindío - Colombia.

# NOTARÍA SEGUNDA

DEL CÍRCULO DE ARMENIA  
DESDE 1912

Civil no obstante precisando que no hay paz y salvos para dar cumplimiento al contrato del inmueble pactado en venta que se encontraba a cargo de la promitente compradora.

De igual forma la parte PROMITENTE COMPRADORA manifiesta que no es posible firmar escritura por su parte toda vez que el inmueble antes en mención presente un embargo en el folio de matrícula 280-175791 en su anotación 13, de igual forma se manifiesta que mediante oficio 14098 de fecha 27 /12/2022 se exige realizar un nuevo avalúo a la propiedad razón por la cual se cambiaría notoriamente el valor del inmueble objeto del contrato en calidad de promitente compradora no es viable firmar a la fecha escritura pública ya que no tiene la certeza de que el embargo será cancelado de igual forma manifestado que no ha realizado el pago del predial toda vez que a la fecha la administración de Armenia Quindío no expide paz y salvos de predial y valorización.

Para tal efecto, las comparecientes se presentaron a este Despacho con copia del contrato de promesa de compraventa, OTROSÍ y cédula de ciudadanía, y demás anexos mencionados en esta acta copias se anexan a la presente.

Para constancia se firma la presente **ACTA DE COMPARECENCIA**, en el municipio de Armenia Quindío, a los seis (06) días del mes enero del dos mil veintitrés (2023).

FIRMA QUE SE  
AUTENTICA

*Tilcia Rosa Vergel Lafaurie*  
TILCIA ROSA VERGEL LAFAURIE

C.C. 53069774

APODERADA DE CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S EN INTERVENCION  
POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA.

FIRMA QUE SE  
AUTENTICA

*Saira Viviana Muñoz Maldonado*  
SAIRA VIVIANA MUÑOZ MALDONADO

C.C. 39694008

TARIFAS: BASE \$14.600- IVA \$2.774

*Graciela Gomez Hoyos*  
GRACIELA GOMEZ HOYOS  
NOTARIA SEGUNDA (2ª) (E) DEL CÍRCULO DE ARMENIA  
ELABORÓ YOLANI



Calle 19 No. 14 - 30

segundaarmenia@supernotarindo.gov.co

Tel: (056) 735 55 24 - 735 55 41

Armenia - Quindío - Colombia